



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes, 24 de junio de 1997

Número 91

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	<u>Págs.</u>
Diputación Provincial de Ávila ...	1 a 3
Ministerio de Medio Ambiente ...	3 y 4
Ministerio de Obras Públicas	
Transportes y Medio Ambiente .	4 y 5
Agencia Tributaria .....	5 a 11
Audiencia Provincial de Ávila ..	12 y 13
Junta de Castilla y León .....	13 y 14
T.S.J. de Castilla y León .....	14
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
Juzgados de 1ª Instancia .....	14 a 16
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
Diversos Ayuntamientos .....	16

Número 2.291

### Diputación Provincial de Avila

#### ANUNCIO

Resolución de la Diputación Provincial de Avila por la que se hace pública la contratación, mediante procedimiento abierto, subasta, tramitación urgente, del proyecto que se cita:

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 97, AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO, PAV. Y M.A.P. AVDA. E. ROMERO Y OTRAS, 2ª F. ZONA C/ AMAYA Y PARQUE. Presupuesto: 13.487.008 Ptas.

**Garantías:** Fianza provisional, por importe del 2 por 100 del Presupuesto; Fianza definitiva, por importe del 4 por 100 del mismo.

#### Clasificación: GRUPO:

#### CATEGORÍA:

**Presentación de ofertas:** En el Registro General o en el Area de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, hasta las 14,00 horas del día 8 de julio de 1997.

**Apertura de Plicas:** Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial a las doce horas del día siguiente a aquel en que finaliza el plazo de presentación de proposiciones.

**Expediente Administrativo:** Los pliegos de condiciones económico-administrativas, donde se especifica la documentación a presentar por los licitantes, así como los de prescripciones técnicas, se encuentran de manifiesto en el área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias a disposición de los interesados.

**Modelo de Proposición:** Conforme el anexo del pliego de condiciones económico-administrativas.

Avila a 16 de junio de 1997.

El Presidente de la Comisión,  
*Angel Luis Alonso Muñoz.*

— ooo —

Número 2.177

### Diputación Provincial de Avila

DECRETO DE LA PRESIDENCIA DE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA, POR EL QUE SE APRUEBA EL ESCU-

### DO HERÁLDICO Y BANDERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE NIHARRA.

La Diputación Provincial de Avila, mediante Decreto del Ilmo. Sr. Presidente, de fecha 6 de mayo de 1997 y actuando en virtud de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León según Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, ha resuelto:

Primero.- Aprobar el Escudo Heráldico y Bandera Municipal de Niharra con el siguiente diseño:

- Escudo.- Recortado. Primero de azur, con un Cristo yacente (sólo cabeza y torso) de oro, barba y melena de sable, sudario de púrpura y en lecho de plata; con filiera de oro. Segundo, murado de plaza mazonado de sable. Timbrado con corona real española.

- Bandera.- Cuadra. Tercia en bajo. Alto de azul, con filiera de guardo, y bajo blanco. Brochante al centro el escudo municipal.

Segundo.- Dar traslado de este Decreto al Ayuntamiento de Niharra, y su publicación en los Boletines Oficiales del Estado, Junta de Castilla y León, y en el de la Provincia de Avila".

Avila a 6 de mayo de 1997.

El Presidente, *Sebastián González Vázquez.*

Número 2.178

## Diputación Provincial de Avila

### EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL CELEBRADA EL DÍA 26 DE MAYO DE 1997.

1.- Se aprobó el acta de la última sesión celebrada el día 20 de febrero de 1997.

2.- Dar cuenta de las resoluciones dictadas por la presidencia entre los días 3 de febrero y 30 de abril de 1997.

3.- Dar cuenta de la formalización el convenio de colaboración entre la Junta de Castilla y León, las Diputaciones y Ayuntamientos de Salamanca y Avila y RENFE, para la mejora de las infraestructuras ferroviarias entre Salamanca y Avila.

4.- Aprobar, con carácter definitivo, la Ordenanza reguladora de precio público por estancias en el Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina" de la Diputación Provincial de Avila.

5.- Aprobar, con carácter definitivo, el catálogo general de carreteras.

6.- Aprobar, con carácter definitivo, el Reglamento del Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina", de la Diputación Provincial.

7.- Aprobar la cuenta general del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1995.

8.- Aprobar la cuenta general del presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1996.

9.- Aprobar la cuenta general del presupuesto, correspondiente a la Fundación Cultural Santa Teresa, ejercicio 1995.

10.- Aprobar la cuenta general del presupuesto, correspondiente a la Fundación Cultural Santa Teresa, ejercicio 1996.

11.- Aprobar la oferta de empleo público para 1997.

12.- Aprobar bases y baremo que han de regir en el concurso oposición libre para proveer en propiedad un plaza de Médico especialista en medicina familiar y comunitaria.

13.- Aprobar bases de promoción interna del plan de empleo de esta Diputación.

14.- Aprobar una moción de la Presidencia relativa a concertación de una operación de tesorería con destino a adelantar la financiación de fondos europeos (P.O.L. 1995).

15.- Aprobar una moción del Diputado Sr. de Tapia relativa a reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

16.- Adoptar un acuerdo para el seguimiento de las medidas adoptadas por la Administración Autonómica y del Estado, en relación con la asistencia sanitaria en el Valle del Tiétar.

17.- Dictámenes de la Comisión de Presidencia y Régimen Interior de fecha 11 de abril de 1997:

a).- Reclasificar la plaza de Encargado de Bibliobús.

b).- Reconocer servicios a un funcionario.

c).- Reconocer el grado personal a dos funcionarios de la Diputación.

18.- Dictámenes de la Comisión de Economía y Hacienda de fecha 18 de abril de 1997:

a).- Reconocer diversas facturas de ejercicios anteriores.

b).- Modificar el Reglamento de la Caja Provincial de Crédito y Cooperación Municipal.

19.- Aprobar una permuta de terrenos (en la zona de El Fresnillo), por un particular.

20.- Aprobar la concertación de un préstamo (108.085.997 Ptas.) para financiar en parte las inversio-

nes previstas en el presupuesto general de 1997.

21.- Concertar un préstamo dirigido a anticipar la financiación fondos FEDER- P.O.L. 95.

22.- Concertar un préstamo de hasta 500.000.000 de pesetas para la financiación del Plan Provincial de Carreteras de la Diputación.

23.- Transmitir la felicitación de esta Diputación y los mejores deseos para su labor, al nuevo obispo de Avila, D. Adolfo González Montes.

Avila a 2 de junio de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- 0.0.0. -

## Diputación Provincial de Avila

### EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL PASADO DÍA 19 DE MAYO DE 1997.

1.- Se aprobó el acta de la sesión de 6 de mayo de 1997.

2.- Se dió cuenta del estado de distintos asuntos en procedimientos judiciales en los que es parte esta Corporación.

3.- Dar cuenta de diversos asuntos en relación con el proyecto que desarrolla esta Diputación en la dehesa de El Fresnillo.

4.- Corregir error material detectado en acuerdo de sesión de 21 de abril.

5.- Contratar con la Compañía AGF-Unión Fénix el seguro de vehículos de la Corporación.

6.- Informar favorablemente la agrupación voluntaria para el sostenimiento de Secretario en común de los Ayuntamientos de Cillán,

Chamartín, Narrillos del Rebollar y Sanchorreja, así como sus estatutos y la disolución de la agrupación existente.

7.- Informar favorablemente la solicitud de la Mancomunidad Municipal "El Barranco de las Cinco Villas", al objeto de que sea declarado exento el puesto de trabajo de Secretaría - Intervención.

8.- Se dió cuenta de la memoria de gestión del Boletín Oficial de la Provincia del año 1996.

9.- Autorizar, por lo que a esta Corporación compete, una fusión de empresas dado que una de las mismas gestiona en la actualidad el servicio de comedor del Centro Residencial.

10.- Dictámenes de la Comisión de Fomento e Intereses Provinciales de fecha 8 de mayo de 1997:

a).- Aprobar las bases y convocatoria, entre Colegios de la Provincia, del I Concurso escolar de la provincia de Avila para trabajos relacionados con medio ambiente.

b).- Aprobar el programa de arreglo de caminos municipales con maquinaria de empresas privadas, durante el período que comprende el presente ejercicio.

c).- Aprobar un programa de ayuda al ganado ovino, y que se estudie otro semejante para el ganado caprino.

d).- Proceder a la cesión de uso de una de las naves del centro de piloto de testaje, sito en la finca de El Fresnillo, a aquellos ganaderos que realicen el cruzado industrial de ganado puro de raza avileña negra ibérica con otra raza de aptitud cárnica pura.

11.- Asuntos de Presidencia:

A).- Que por el Presidente se desarrollen las gestiones oportunas con los propietarios de la finca y monumento de los Toros de Guisando, al objeto de su adquisición por esta Corporación.

B).- Que por el Presidente se

estudie y resuelva lo relativo a una posible subvención para las excavaciones que se ejecutan en el Castro de Navasangil en Solosancho.

c).- Dar cuenta de la visita del Sr. Presidente al Museo Provincial.

D).- Dar cuenta de las ofertas recibidas para la formalización de préstamos por esta Corporación.

E).- Dar cuenta de las entrevistas mantenidas por el Presidente con representantes de la Comisión del 0,7 por ciento y de las ONGDs de la provincia.

F).- Dar cuenta de la visita a efectuar por S.A.R. el Príncipe de Asturias a la provincia de Avila.

G).- Dar cuenta de las gestiones realizadas por el Presidente, consecuencia del acuerdo adoptado recientemente por el Consejo Interuniversitario de Castilla y León.

H).- Dar cuenta de la constitución del Consejo de Empadronamiento.

I).- Dar cuenta de las gestiones que se realizan para la organización de la Corrida de Beneficencia.

Fuera del orden del día.- Adjudicar definitivamente la gestión indirecta del servicio público: conservación de carreteras provinciales II.

Avila a 2 de junio de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 1.997

## Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA DE DUERO

COMISARÍA DE AGUAS

NOTA-ANUNCIO

EXPEDIENTE - C-20.735-AV.

CENTRAL HIDROELÉCTRICA: LA HIGUERILLA

A los efectos previstos en el artº 6º del Real Decreto 916/1985 de

25 de mayo (B.O.E. de 22 de junio de 1985), se somete a información pública conjunta la petición de concesión, autorización y declaración de utilidad pública de un aprovechamiento hidroeléctrico cuyas características principales son:

Peticionario: Energía y Desarrollo, S.A.

Domicilio: C/ Cuesta de la Encarnación, 33- Salamanca.

Representante: D. Francisco Maestre Mesonero.

Domicilio: C/ Cuesta de la Encarnación, 33- Salamanca.

Objeto del aprovechamiento: Usos industriales de producción de energía eléctrica.

Corriente de donde derivan las guas: Río Tormes.

Caudal: 17.000 l/seg.

Desnivel máximo: 4,00 metros.

Potencia a instalar: 584 KW.

Provincia de la toma: Avila.

Término municipal donde radican las obras: Barco de Avila.

Características de las Obras del Aprovechamiento:

**Azud de derivación:** Será el existente, si bien se robustece y se nivelará con su parte más alta. Se construirá un pequeño azud sumergido transversal a la toma y al azud que podrá barrerse por medio de un desagüe de fondo.

**Canal de derivación:** Será también el existente ampliando su sección y evitando con nuevo trazado las viviendas existentes. Las compuertas de toma irán subdivididas en dos tramos de 3 metros cada una. Se construirá con sección rectangular y será de hormigón.

**Casa de máquinas:** Se ha previsto construir un edificio de pequeñas dimensiones para alojamiento de los equipos electromecánicos.

**Canal de salida:** Conducirá las aguas una vez turbinadas, hasta el cauce del río Tormes, desembocando en zona próxima al antiguo desagüe.

**CARACTERÍSTICAS DE**

**LAS INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS:**

Se ha elegido una turbina tipo Kaplan de doble regulación y de eje vertical, para un caudal de 17 m<sup>3</sup>/seg., y con una potencia en eje de 584 KW. Se ha adoptado un multiplicador clásico que se acople a la turbina para disminuir el tamaño del generador que será de tipo asincrono con una potencia en bornes de 648 KVA, y con una tensión de generación de 380 V. Se ha previsto un transformador de 800 KVA de potencia nominal que elevará la tensión hasta 13,200/20.000 V. Se han previsto los correspondientes cuadros de Baja Tensión; Contadores; Cambios de Alta y demás elementos.

**RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS:**

Según el proyecto presentado, no hay bienes afectados.

Lo que se hace público para poder examinar el expediente y proyectos en la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid, y en el Servicio Territorial de la Delegación Territorial de Industria Comercio y Turismo de Avila, y formular por escrito las reclamaciones oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS a partir de la fecha de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Valladolid a 25 de abril de 1997.

Por la Confederación H. del Duero,

El Comisario de Aguas, *Javier Varela de Vega*.

Por la Delegación,  
P.D.

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (por Resoluc. de 26-10-94 B.O.C. y L. n° 218 de 11-11-94), *José Nieto López-Guerrero*.

Número 1.939

**Ministerio de Obras  
Públicas, Transportes y  
Medio Ambiente**

**CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA DEL TAJO**

**CONCESIÓN DE AGUAS  
PÚBLICAS**

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación la petición reseñada en la siguiente:

**NOTA**

**NOMBRE DEL PETICIONARIO:** D. Angel Sánchez Gordo.

**D.N.I.:** 6.459.838N.

**DOMICILIO:** C/ José García Señoriz N° 23 - 28280 El Escorial (Madrid).

**DESTINO DEL APROVECHAMIENTO:** Riego.

**LUGAR O PARAJE:** La Calderilla.

**CAUDAL DE AGUA SOLICITADO:** 0,32 l/sg.

**CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE:** Aguas Subterráneas del Acuífero Interés Local.

**TÉRMINO MUNICIPAL EN QUE RADICA LA TOMA:** El Herradón (Ávila).

Lo que conforme a la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas (Boletín Oficial del Estado n° 189, de 8 de agosto) y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril (Boletín Oficial del Estado n° 103 se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de EL HERRADÓN (ÁVILA), a fin de que en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA, puedan presentar reclamaciones quienes se

consideren afectados por esta petición, bien en la Alcaldía de Toledo, o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Avda. de Madrid, 10 - 45003 Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente. ref. 029776/95.

Toledo, 19 de mayo de 1996.

El Jefe de Servicio de Zona, *José M<sup>a</sup> Minguela Velasco*.

- ooo -

Número 1.942

**Ministerio de Medio  
Ambiente**

**CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA DEL TAJO**

**CONCESIÓN DE AGUAS  
PÚBLICAS**

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica la petición reseñada en la siguiente:

**NOTA**

**Nombre del Peticionario:** D. Emilio Gutiérrez Fernández.

**D.N.I.:** 1.343.046.

**Domicilio:** C/ Ríos Rosas n° 51 2° H- 28003 Madrid.

**Destino del Aprovechamiento:** Riego de 1,5135 ha.

**Lugar o paraje:** Los Llanos.

**Caudal de agua solicitado:** 0,908 l/s.

**Corriente de donde ha de derivarse:** Río Arenal.

**Término municipal donde radica la toma:** Arenas de San Pedro.

Lo que conforme a la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas (Boletín Oficial del Estado n° 189, de 8 de agosto) y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril (Boletín Oficial del Estado

nº 103 de 30 de abril) y de acuerdo con su artículo 109, se hace público en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, a fin de que en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar recla-

maciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Avda. de Madrid, 10, 45003 Toledo, en cuyas oficinas se halla

de manifiesto el expediente. Ref. 32232/96.

Toledo a 17 de abril de 1997.

El Jefe del Servicio de Zona,  
*José María Minguela Velasco.*

- 000 -

Número 2.179

## Agencia Tributaria

DELEGACIÓN DE AVILA

### ANUNCIO DE NOTIFICACIONES

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992) y al no haberse podido llevar a cabo notificaciones en los respectivos domicilios tributarios de las Entidades que se relacionan a continuación, se les comunica que según información facilitada por el Registro Mercantil han sido disueltas de pleno derecho en aplicación de la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 19/1989, de 25 de julio, de reforma Parcial y Adaptación de la Legislación Mercantil a las Directivas de la Comunidad Económica Europea (CEE) en materia de Sociedades.

Como consecuencia de ello, y en aplicación del Artículo 15 del R.D. 1.041/1990, de 27 de julio, por el cual se regulan las declaraciones censales que han de presentar a efectos fiscales los empresarios, los profesionales y otros obligados tributarios, se va a proceder a dar de baja en el Índice de Entidades y en el Censo a que se refiere el Real Decreto antes citado a las entidades relacionadas. No obstante, en el plazo de quince días las Entidades podrán alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes.

Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, de las alegaciones y de los documentos y justificantes aportados, se comunicará la Resolución del expediente, que será reclamable en vía Económica-Administrativa, previo el recurso de reposición si el interesado decidiera interponerlo.

Para cualquier aclaración o duda sobre esta cuestión podrá dirigirse a los Servicios de Información de la Administración o Delegación de la A.E.A.T. correspondiente a su domicilio fiscal.

DENOMINACION	DOMICILIO
ALQUISEER GRUAS, S.L. CIF. B05126578	CR. Salamanca, Km. 117 05002 - AVILA
AUTO IMPORT AVILA, S.L. CIF. B05134549	Av. Madrid, 11 05001 - AVILA
AVILA AUTOMOCION, S.A. CIF. A05026083	Av. 18 de Julio, 62 05003 - AVILA
AVILADIA, S.L. CIF. B05128954	Alemania, 9 05001 - AVILA
BANANAGRAMA, S.L. CIF. B05126982	Blasco Jimeno (Oficina 1), 6 05001 - AVILA
BRIMADECA, S.L. CIF. B05117452	Av. 18 de Julio, 32 05003 - AVILA
CARDEL, S.L. CIF. B05126636	Capitán Peñas, 14 05003 - AVILA
COYMAVILA; S.L.	Arévalo (Centro Avila 2), 1

DENOMINACION	DOMICILIO
CIF. B05118153	05001 - AVILA
DESYCON, S.L.	Pg. Industrial Hervencias, 3
CIF. B05106984	05004 - AVILA
DISCO AVILA, S.L.	Av. Madrid, 40
CIF. B05035811	05001 - AVILA
ESTUDIO IBAÑEZ, S.L.	Av. José Antonio, 15
CIF. B05139910	05001 - AVILA
GRAFOARTE Y TRAZO, S.L.	Pso. San Roque, 25
CIF. B05035753	05003 - AVILA
INDUSTRIAS REPOSTERAS ABULENSES, S.L.	Valle Corneja, 16
CIF. B05119805	05002 - AVILA
INSTALACIONES MA2L DE CALEFACCION	De la Cruz, 20
CIF. B05140512	05002 - AVILA
LUBRISYS, S.L.	Pso. San Roque, 38
CIF. B05126107	05003 - AVILA
MAVILA LEXPRESS, S.L.	Rufino Martín Velasco, 22
CIF. B05121454	05002 - AVILA
MOBILCONSA, S.L.	San Segundo, 26
CIF. B05111448	05001 - AVILA
PISCIRAMA, S.L.	Castilla, 5
CIF. B05124797	05005 - AVILA
PROTECUS, S.L.	Virgen de la Soterraña, 14
CIF. B05113345	05005 - AVILA
SERVI ROBLES GARCIA, S.L.	Av. Madrid, 60
CIF. B05115936	05001 - AVILA
TRES CERROS, S.A.	Gabriel y Galán, 1
CIF. A05116785	05001 - AVILA
VEMAVILA, S.L.	Soria, 20
CIF. B05126131	05002 - AVILA
JUMACONS, S.L.	Juan Torres, 9
CIF. B05114178	05400 - ARENAS DE SAN PEDRO
GRUCECA, S.L.	Bernardo Chinarro, 8
CIF. B05114517	05400 - ARENAS DE SAN PEDRO
INCA RESTAURANTE, S.L.	Cr. Gruta Aguila Ramacastañas, 1
CIF. B05125588	05400 - ARENAS DE SAN PEDRO
MIMBRES CASTILLA, S.L.	Mira, 1
CIF. B05114426	05400 - ARENAS DE SAN PEDRO
PALETPRES, S.A.	Cr. Talavera, 1
CIF. A05102371	05400 - ARENAS DE SAN PEDRO
SANDELU, S.L.	Cr. de Avila, 1
CIF. B05126073	05400 - ARENAS DE SAN PEDRO
CINCO ENCINAS, S.L.	Arrieros, 11
CIF. B05109095	05600 - BARCO DE AVILA
AMBLES Y PELAIRES, S.L.	General Franco, 28
CIF. B05113030	05110 - EL BARRACO
TESORO PIEL, S.L.	General Franco, 16
CIF. B05115464	05110 - EL BARRACO

DENOMINACION	DOMICILIO
ASESORES MEDIO AMBIENTALES, S.L. CIF. B05125984	Hilachas, 26 05480 - CANDELEDA
EXPLOTACIONES AGRICOLAS LA VERA, S.L. CIF. B05140272	LG. Finca Vado Concejo, 1 05480 - CANDELEDA
GESTION DE ACTIVIDADES E INVESTIGA. CIF. B05135645	Hilachas, 26 05480 - CANDELEDA
EL PARADOR DE CASAVIEJA, S.L. CIF. B05110937	San Bartolomé, 86 05450 - CASAVIEJA
TECNOMIT, S.L. CIF. B05116249	Yeguerizas (La Cañada) 05268 - HERRADON
ESTACION DE SERVICIO HOYO DE PINARES CIF. B05136247	Cr. Comarcal AV 502, km. 6 05250 - HOYO DE PINARES
RESTAURACION REAL, S.L. CIF. B05132659	Pz. Quinta Bandera de Castilla, 4 05250 - HOYO PINARES
IFRAMA, S.L. CIF. B05125083	Pintor Pérez, 1 05112 - NAVALMORAL
ALJORA CONSULTORES, S.L. CIF. B05130448	Ur. Fbr. Sierra Cm.Trampolones, 1 05100 - NAVALUENGA
CABALLOS MINIATURA DE ESPAÑA, S.A. CIF. A05117775	Cr. Alcorcón-Plasencia, km. 89 05440 - PIEDRALAVES
FIBERCOMP, S.A. CIF. A05028915	Pg. Industrial Las Vegas 05290 - SANCHIDRIAN
PROMOCIONES RURALES MONSAN, S.L. CIF. B05129358	Virgen de Fátima, 33 05290 - SANCHIDRIAN
FROST DELICATESSEN, S.L. CIF. B05127063	CR. Monte de la Reina, 1 05411 - SANTA CRUZ DEL VALLE
CONSTRUCCIONES METALICAS MIGUEL AN. CIF. B05115571	La Dehesa, 1 05420 - SOTILLO DE LA ADRADA
HOSTELTUR, S.L. CIF. B05117692	Cervantes, 9 05420 - SOTILLO DE LA ADRADA
LA HUERTA DE LA SALUD, S.A. CIF. A05030853	Finca Viña Grande, 1 05420 - SOTILLO DE LA ADRADA
SERVICIOS AEREOS PENINSULARES, S.L. CIF. B05130687	La Ermita, 1 05420 - SOTILLO DE LA ADRADA
TELECOMUNICACIONES ASOCIADAS KER, S. CIF. B05118906	Plz. Generalísimo, 7 05420 - SOTILLO DE LA ADRADA
ASBORE, S.L. CIF. B05131255	Camino del Castañar, 1 05270 - EL TIEMBLO
MAFER MARKETING Y COMUNICACION, S.L. CIF. B05129887	Dr. Mauro Herrero, 1 05270 - EL TIEMBLO
MAGOG, S.L. CIF. B05030713	Generalísimo Franco, 40 05270 - EL TIEMBLO
MOVES HOSTELERIA; S.L. CIF. B05137476	CR. NAC 403 (Terraza Burg), Km. 96 05270 - EL TIEMBLO

Ávila, 2 de junio de 1997.

El Secretario General, Antonio Álvarez Gil.

**Agencia Tributaria**

DELEGACIÓN DE AVILA

**GESTIÓN TRIBUTARIA****SECCIÓN DE NOTIFICACIONES**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), a continuación se relacionan las propuestas de liquidaciones provisionales practicadas por la Dependencia de Gestión Tributaria de esta Delegación de la A.E.A.T., cuya notificación no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Como consecuencia de los requerimientos formulados y a la vista de los datos que obran en poder de esta Oficina, se han practicado las siguientes propuestas de Liquidación Provisional con el resultado en Cuota que se cita.

Contra la propuesta de liquidación practicada, que se encuentra en la Dependencia de Gestión Tributaria de la A.E.A.T. de Ávila, podrá presentar las alegaciones que estime oportunas, aportando la justificación documental correspondiente, durante el plazo de QUINCE DÍAS a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del domicilio del contribuyente.

CONCEPTO	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	CUOTA
IVA/96	FERNANDEZ SANCHEZ, PEDRO NIF. 6533122 H	Caballeros, 5 05002 - AVILA	66.974,-
IRPF/95	SOTO MORIES, M <sup>a</sup> SONSOLES NIF. 6514496 E	Madrigal, 4 05003 - AVILA	13.161,-
IRPF/95	SANZ DE LA HOZ, RAFAEL NIF. 6533089 P	Severo Ochoa, 9 05200 - AREVALO	55.626,-
IRPF/95	GONZALEZ GALLEGRO, M <sup>a</sup> CONCEPCION NIF. 867206 Z	Plz. España, 8 05260 - CEBREROS	170.550,-
IRPF/95	IGLESIAS PATO, JUAN NIF. 6543195 V	Cabreriza, 17 05123 - NAVALOSA	77.532,-
IRPF/95	ESPI PEREZ, PATRICIO JOSE NIF. 5899810 B	Pz. Pérez Galdós, 17 39005 - SANTANDER	42.431,-

Ávila, 2 de junio de 1997.

El Secretario General, *Antonio Álvarez Gil*.

- o0o -

**Agencia Tributaria**

DELEGACIÓN DE AVILA

**ANUNCIO DE NOTIFICACIONES**

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992) y al no haberse podido llevar a cabo notificaciones en los respectivos domicilios tributarios de las Entidades que se relacionan a continuación, se les recuerda que su Número de Identificación Fiscal (N.I.F.) tiene carácter provisional, al no haber aportado el día de la fecha, copia de la escritura o documento fehaciente de su constitución y de los Estatutos Sociales, o Certificación de su inscripción en el registro Público, de conformidad con el Art. 10 del Real Decreto 338/1990, de 9 de marzo, por el que se regula la composición y la forma de utilización del N.I.F.

Sin embargo, de la información obtenida del Registro Mercantil resulta que han realizado su inscripción en el mismo.

En consecuencia, podrán acudir a la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de su domicilio fiscal para que, previa aportación de la documentación antes señala, se le entregue la Tarjeta definitiva para la acreditación de su N.I.F. de conformidad con el Art. 14 del Real Decreto antes citado.

## DENOMINACIÓN

## DOMICILIO

CISTERNAS DEL CENTRO, S.A.  
C.I.F. A 05015474

Ortega Morejón, 6  
05230 - LAS NAVAS DEL MARQUÉS

Ávila, 2 de junio de 1997.

El Secretario General, *Antonio Álvarez Gil*.

- ooo -

## Agencia Tributaria

### DELEGACIÓN DE AVILA

#### SECCIÓN DE NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), a continuación se relacionan los Acuerdos dictados por la Dependencia de Gestión Tributaria de esta Delegación de la A.E.A.T., cuya notificación no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

En los mencionados Acuerdos se practica la apertura del correspondiente expediente sancionador por deducirse que el contribuyente podría haber incurrido en infracción tributaria tipificada en los artículos 78 y 79 de la Ley General Tributaria y sancionable en base a los artículos 83, 87 y 88 del mismo Texto Legal.

Se comunica a los contribuyentes relacionados que disponen de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación para formular por escrito ante esta Oficina de Gestión Tributaria las alegaciones que estime procedentes en derecho. Transcurrido este plazo y a la vista, de dichas alegaciones y de los documentos justificantes y pruebas aportados, se le comunicará la resolución del expediente.

A efectos del cómputo de plazos, se tomará como fecha de notificación la de publicación de los presentes Acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del domicilio del contribuyente.

<u>Nº JUSTIFICANTE</u>	<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>DOMICILIO</u>
9600882-1	ANTONIO Y TOMAS, C.B. CIF. E05137609	Virgen de la Vega, 33 05005 - AVILA
9600992-1	MONTAJES ELECTRICOS ALMANZOR, S.L. CIF. B05121928	Vereda de las mozas, 8 05003 - AVILA
9601000-1	OBYCON J. GARCIA, S.L. CIF. B05122338	Sedeño, 13 05200 - AREVALO
9600910-1	CDA.PROP.DONOVAN DELGADO J.BARROND. CIF. H05116082	Urb.Calas Guisando, 1 05260 - CEBREROS
9601019-1	SANCHEZ GARCIA, MANUEL DNI. 6522811	Plz. Constitución, 1 05490 - LANZAHITA

<u>Nº JUSTIFICANTE</u>	<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>DOMICILIO</u>
9600587-1	ESTEBAN FERNANDEZ, ANGEL DNI. 6554575	Barbuda, 29 05230 - LAS NAVAS DEL MARQUES
5000041-1	ULLOA LANGA, S.L. CIF. B05005061	Cr. Alcorcón-Plasencia, Jm. 83 05440 - PIEDRALAVES
9601010-1	RAMIREZ LOPEZ, SUSANA DNI. 50837986	Urb. Stoa. Ma Park, 25 05429 - SANTA MARIA DEL TIETAR

Ávila, 2 de junio de 1997.

El Secretario General, *Antonio Álvarez Gil*.

- o0o -

### Agencia Tributaria

#### DELEGACIÓN DE AVILA

#### SECCIÓN DE NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas por la Dependencia de Gestión Tributaria de esta Delegación de la A.E.A.T., cuya notificación no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos para efectuar el ingreso, de conformidad con lo dispuesto en artículo 20 del Real Decreto 1,684/1990, de 20 de diciembre, son los siguientes:

a) Notificaciones practicadas entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificaciones practicadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Contra estas liquidaciones puede interponer Recurso de Reposición ante el Órgano que las ha practicado o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaria Delegada de Ávila, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación, si que pueda ser simultaneados ambos recursos.

A efectos del cómputo de plazos para efectuar el ingreso o interponer recursos, se tomará como fecha de notificación la de publicación de los presentes Acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del domicilio del contribuyente.

<u>LIQUIDACION</u>	<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>IMPORTE</u>
059701001286E	ALONSO ZURDO, JOSE LUIS NIF. 6477637 D	Av.18 de Julio, 48 1 B 05003 - AVILA	54,821,-
059701001006R	ANTOLIN PUENTE, EUSEBIO VALENTIN NIF. 6527258 L	Av. José Antonio, 2 2 05001 - AVILA	30.524,-
059701001333W	CARRASCO SALGADO, ARACELI NIF. 70996315 F	Cr. Salamanca, 11 05004 - AVILA	25.000,-
059701001288C	Idem.	Idem.	66.394,-
059701001324Q	CASTELLANOS MARTIN, ALBERTO NIF. 7855419 E	Av. Juan Pablo II, 11 05003 - AVILA	25.000,-
059701001151G	COMERCIAL SANBER, C.B. CIF. E05132600	Cr. Piedrahíta, Jm. 800 05004 - AVILA	25.000,-

LIQUIDACION	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	IMPORTE
059701001335G	Idem.	Idem.	25.000,-
059701001334A	Idem.	Idem.	25.000,-
059701001310W	CONSTRUCCIONES PERDICES YAGUEZ, S.A CIF. A05114095	Av. Portugal, 47 05001 - AVILA	25.000,-
059701001147T	DELGADO PORTERO, ROSA NIF. 6540003E	Cruz, 27 05002 - AVILA	25.000,-
059701001319B	FRESAVILA, S.L. CIF. B05023718	Urb. Puente Adaja, 22 05002 - AVILA	25.000,-
059701001320N	Idem.	Idem.	25.000,-
059701001723X	FUENTETAJA DE PABLOS, M. AMPARO TERESA NIF. 6354612B	Doctor Fleming, 10 05001 - AVILA	91.318,-
059701001048P	GOMEZ JIMENEZ, CONCEPCION NIF. 6563623 K	Virgen de la Portería, 22 05005 - AVILA	5.971,-
059701001181F	HERNANDEZ JIMENEZ, M <sup>a</sup> ANGELES NIF. 6505585N	Pso. San Roque, 26 05003 - AVILA	257.733,-
059701000645G	HIJOS ANDRES GALLEG0, S.L. CIF. B05036835	Pocillo, 8 05001 - AVILA	25.000,-
059701001005Z	MUÑOZ RIVERO, M <sup>a</sup> TERESA NIF. 7995694 C	Santo Tomás, 31 05003 - AVILA	84.335,-
059701000270C	PASCUAL GONZALEZ, JESUS ESTANISLAO CIF. 6452887 F	Tornadizos, 45 05005 - AVILA	25.000,-
059701001194R	RIVERA Y FUENTE DISTRIBUCIONES CAR <sup>n</sup> . CIF. B05032644	Médido Juan Torres, 28 05400 - ARENAS DE SAN PEDRO	176.455,-
059701000324M	TRANS ARENAL, S.L. CIF. B0514269	Cr. Arenas, 11 05416 - EL ARENAL	25.000,-
059701000711P	CARPIZO GARCIA, BUENAVENTURA NIF. 12170466 Q	Ps. Alameda, 1 05200 - AREVALO	25.000,-
059701001392S	RUBIO ORTEGA, TRINIDAD NIF. 2877628Y	Reventón, 38 05480 - CANDELEDA	25.000,-
059701001395H	PROMOCIONES VICENTE SANCHEZ, S.L. CIF. B05026018	Castilla, 1 05490 - LANZAHITA	25.000,-
059701001157X	CARPINTERIA EL BARRANCO, S.COOP. CIF. F05125174	El Arenal, 1 05410 - MOMBELTRAN	25.000,-
059701001362P	RESIDENCIAL LAS MIMBRES, S.L. CIF. B05123831	Onésimo Redondo, 29 05230 - LAS NAVAS DEL MARQUES	25.000,-
059701000352X	ARAZO, IRIS NIF. X2029149 C	Navas y Arboles, 2 B-3 05500 - PIEDRAHITA	25.000,-
059701001386D	VALLE IZQUIERDO, MANUEL NIF. 70796567 Z	Navarejos, 34 05440 - PIEDRALAVES	25.000,-
059701001874A	GONZALEZ MOYANO, MARIA NIF. 6422554 B	San Esteban de 05411 - STA. CRUZ DEL VALLE	16.433,-
059701001854Q	AKRICH, ANDRES HORACIO NIF. X1059526 P	Lima, 73 28940 - FUENLABRADA	4.736,-
059701001328X	NOGALES DIAZ, JUAN MANUEL NIF. 3402108 V	Santo Tomás, 3 40002 - SEGOVIA	25.000,-

Ávila, 2 de junio de 1997. El Secretario General, Antonio Álvarez Gil.

Número 2.139

**Audiencia Provincial de  
Ávila****EDICTO****SE HACE SABER:**

Que en el Rollo seguido en esta Audiencia al nº 367/96, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Este Tribunal compuesto por los señores Magistrados que más abajo se expresan, ha pronunciado en **NOMBRE DEL REY** la siguiente

**SENTENCIA Nº 124/97**

Señores del Tribunal  
Iltmo. Sr. Presidente, D. Julián Sánchez Melgar.

Iltmos. Sres. Magistrados D. Jesús García García y D<sup>a</sup> María Pura Bueno Clemente.

En la ciudad de Avila a 12 de mayo de 1997.

Vistos ante esta Ilustrísima Audiencia Provincial en grado de apelación la **PIEZA SEPARADA INCIDENTAL DE TASACIÓN DE COSTAS EN JUICIO VERBAL nº 68/94** del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia de Arévalo, Rollo de Sala nº 367/96; seguidos entre partes, de una como apelante, D<sup>a</sup> Gloria Fernández Gilarranz, representada por el Procurador D. José Antonio García Cruces y defendido por el Letrado D. Jesús Hernández Jiménez, y de otra como apelada, la Compañía Mercantil "Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.", representada por la Procuradora D<sup>a</sup> María Lourdes González Mínguez y defendida por el Letrado D. Pedro Rodríguez López, y también como apelados en situación de rebeldía procesal, la Entidad Aseguradora "La Patria Hispana", D. Fernando Fuentes

Maíllo y Transportes Hermanos Baz, S.L., siendo Ponente el Iltmo. Sr. Presidente, D. Julián Sánchez Melgar.

**FALLAMOS**

**QUE CON DESESTIMACIÓN** de recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de D<sup>a</sup> Gloria Fernández Gilarranz, contra la Sentencia dictada por el Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia de Arévalo en fecha 20 de septiembre de 1996, en la Pieza Separada Incidental de Tasación de Costas en Juicio Verbal nº 68/94, de que el presente Rollo de Apelación dimana, la **QUE CONFIRMAMOS INTEGRAMENTE**, con expresa imposición de costas de esta alzada a la parte apelante, por imperativo legal.

Así, por esta nuestra Sentencia, que será notificada a los demandados rebeldes, en la forma prevista en el art. 282 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que la parte contraria solicite su notificación personal dentro del plazo de CINCO DÍAS, y de la que se remitirá testimonio junto con los autos originales al Juzgado de su procedencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes libro el presente en Avila a 30 de mayo de 1997.

Firmas, *Ilegibles.*

- ooo -

Número 2.140

**Audiencia Provincial de  
Ávila****EDICTO****SE HACE SABER:**

Que en el Rollo seguido en esta Audiencia al nº 224/96, se ha dic-

tado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Este Tribunal compuesto por los señores Magistrados que se expresan a continuación, ha pronunciado en **NOMBRE DEL REY** la siguiente

**SENTENCIA Nº 95/97**

Señores del Tribunal  
Iltmo. Sr. Presidente D. Julián Sánchez Melgar.

Iltmos. Sres. Magistrados D<sup>a</sup> María José Rodríguez Duplá y D. José María Romera Martínez.

En la ciudad de Avila a 9 de abril de 1997.

Vistos ante esta Ilustrísima Audiencia Provincial en grado de apelación los autos de **JUICIO DE COGNICIÓN** sobre resolución de contrato de arrendamiento de finca urbana nº 28/95 del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia nº 2 de Avila, Rollo nº 224/96; seguidos entre partes, de una como apelante, D. José Luis Garcinuño Fernández, dirigido en primera instancia por la Letrada D<sup>a</sup> Susana Esquiroz Sors, y de otra como apelado, D. Tomás Hernández Sánchez, dirigido en primera instancia por la Letrada D<sup>a</sup> Gema García García, y también como apelado, en situación de rebeldía procesal, D. José Luis Garcinuño Hernández; habiendo sido Ponente de esta Sala, el Iltmo. Sr. Presidente, D. Julián Sánchez Melgar.

**FALLAMOS**

**QUE CON DESESTIMACIÓN** del recurso de apelación interpuesto por D. José Luis Garcinuño Fernández, contra la Sentencia dictada por el Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia nº 2 de Avila en fecha 13 de febrero de 1996, en los autos de Juicio de Cognición nº 28/95, de que el presente Rollo dimana; la **QUE CONFIRMAMOS INTEGRAMENTE**, con expresa imposición

de costas de esta alzada a la parte apelante, por imperativo legal.

Así, por esta nuestra Sentencia, que será notificada al demandado rebelde, en la forma prevista en el art. 282 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que la parte contraria solicite su notificación personal dentro del plazo de CINCO DÍAS, y de la que se remitirá testimonio junto con los autos originales al Juzgado de su procedencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, libro el presente en Avila a 29 de mayo de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 2.136

## Juzgado de lo Social

### EDICTO DE SUBASTA

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social, en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado a instancia de D<sup>a</sup> Esther Rufes López contra la empresa demandada: D. José Luis Cisneros Hernández domiciliada en Avila, calle Los Maestros nº 4-2º Dcha. en autos nº 186/96 ejecución nº 62/96 por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de 20 días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

- Mitad indivisa de Peugeot 205, 1.1 Style, matrícula TO-4455-S.

Valorada en 180.000 Ptas.

El acto de la PRIMERA SUBASTA, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de San Roque nº 17 el día

3 de julio a las 12 horas de su mañana, en caso de resultar desierta se señala la SEGUNDA SUBASTA el día 10 de julio a las 12 horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la TERCERA SUBASTA, el día 17 de julio a las 12 horas de su mañana.

Se previenen que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de Consignaciones y Depósitos que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao-Vizcaya con el nº 25.000-1, una cantidad, igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que así mismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, si es la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25% si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Que solo la adjudicación en favor de los ejecutes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos: 1.448 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y demás textos de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la reseponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Art. 131.8 y 133 II, LH).

El presente Edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Avila a 3 de junio de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 2.092

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL

#### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

#### COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO. AVILA

### ANUNCIO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1997, acordó admitir a trámite el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable nº 54/96.

Localidad: Ojos Albos.

Promotor: D. Jaime del Alcázar Silvela.

Construcción: Vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2ª del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3 del Real

Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter, 1, Avila.

Avila a 7 de mayo de 1997.

La Secretaria de la Comisión,  
M<sup>a</sup> Yolanda Lorenzo Toledo.

- ooo -

Número 2.135

### T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-  
ADMINISTRATIVO. BURGOS

#### EDICTO

Por el presente Anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al n<sup>o</sup> 01/0000872/1997 a instancia de D. Javier Villa Sánchez contra resol. 20.2.97, Secretaría Gral. Consej. Medio Ambiente, s/modificación localidad ha de prestar servicios recurrente de Las Navas a Peguerinos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 2 de junio de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 2.149

### T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-  
ADMINISTRATIVO. BURGOS

#### EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al n<sup>o</sup> 01/0000948/1997 a instancia de D. Carmelo Muñoz Rodríguez contra resolución 12.3.97, Ayto. Avila, requiriendo recurrente retirada de toldo colocado Plaza de Santa Teresa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 29 de mayo de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

Número 2.276

JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA  
DE ARÉVALO

#### EDICTO

D<sup>a</sup> Inés Redondo Granada, Juez de 1<sup>a</sup> Instancia de Arévalo y su Partido,

Por el presente que se expide en méritos de lo acordado en los autos

de Juicio de Menor Cuantía n<sup>o</sup> 285/96, promovidos por SOMOCAR, S.L., representado por la Procuradora Sra. Ceballos Bazán, contra otros y JOMAFESA CONSTRUCCIONES, S.L., declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se cita al LEGAL REPRESENTANTE DE JOMAFESA CONSTRUCCIONES, S.L., a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 1 de julio a las diez horas, a fin de que bajo juramento indecisorio absuelva las posiciones que sean presentadas por la parte actora y sean declaradas pertinentes, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Caso de no comparecer a esta primera citación se le cita por segunda vez para el día 2 de julio de 1997 a las 10 horas, a fin de que bajo juramento indecisorio absuelva las posiciones que presentadas por la parte actora sean declaradas pertinentes, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado confeso.

Y para que conste y sirva de citación al referido anteriormente expido la presente en Arévalo a 9 de junio de 1997.

E/.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.242

JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN N<sup>o</sup> 3 DE  
AVILA

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia n<sup>o</sup> tres de Avila, en resolución del día de la fecha dictada en los autos de Juicio de Cognición n<sup>o</sup> 193/97, seguidos a

instancia de D. Martín Martín Blázquez, representado por el Procurador D. Carlos Sacristán Carrero contra D. Valeriano, D. Carlos, D<sup>a</sup> Petra, D. Ciro, D<sup>a</sup> María Victoria y D<sup>a</sup> Piedad Blázquez Martín, cuyos domicilios se ignoran, se emplaza al referido demandado para que en término de NUEVE DIAS comparezca en autos en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y que sirva de emplazamiento al referido demandado, expido el presente en Avila a 10 de junio de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 2.245

JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN DE  
ARÉVALO

**EDICTO**

D<sup>a</sup> Yolanda Infante Ortiz;  
Secretaria del Juzgado de  
Instrucción de Arévalo,

**DOY FE:**

Que en el J. Faltas seguido ante este Juzgado con el n<sup>o</sup> 7/97, por imprudencia, lesiones y daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

**"SENTENCIA:**

En Arévalo a 6 de junio de 1997. Vistos por la Sra. D<sup>a</sup> Inés Redondo Granado, Juez de Instrucción de Arévalo y su Partido Judicial, seguido ante este Juzgado por imprudencia, lesiones y daños

entre partes como denunciados D. Miguel Angel Luna Mansilla y D. José María Manzaneque Meco.

**FALLO:**

Que debo condenar y condeno a D. Miguel Angel Luna Mansilla como autor penalmente responsable de una falta de imprudencia con resultado de lesiones prevista y penada en el artículo 586 bis del Código Penal derogado a la pena de CINCUENTA MIL PESETAS de multa con arresto sustitutorio de diez días en caso de impago, y a que indemnice conjunta y solidariamente con la Compañía de Seguros Allianz Ras y con la responsabilidad subsidiaria de la entidad "Avis S.S." en favor de D. José María Manzaneque Meco en la cantidad de TRESCIENTAS SESENTA MIL PESETAS (360.000 Ptas.) por los días que tardó en curar de las lesiones una vez deducida la cantidad ya satisfecha como pensión provisional, en la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTAS DOS MIL OCHENTA Y OCHO PESETAS (1.802.088 Ptas.) como secuelas y de SEIS MILLONES SETECIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS DIECISEIS PESETAS (6.795.516 Ptas.) por la invalidez para su trabajo habitual, cantidades todas ellas incrementadas a cargo exclusivamente de la Compañía Aseguradora con el interés anual del 20% desde la fecha del siniestro hasta el pago, y con imposición a D. Miguel Angel Luna Mansilla de las costas procesales causadas en este juicio. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, aportando escrito de alegaciones y copias del mismo, estando los autos en la Secretaría de este Juzgado a disposición de las partes. Así por esta mi sentencia de la que se llevará certifica-

ción a los autos de que dimana, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo relacionado concuerda con su original.

Y para que conste en cumplimiento de lo mandado por S.S<sup>a</sup> expido el presente en Arévalo a 6 de junio de 1997 y, para que sirva de notificación a través del Boletín Oficial de esta Provincia a Henri Jonh Wilson Coelho y Jeffrey J. Steclalz, expido el presente en fecha anterior.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.244

JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN DE ARENAS  
DE SAN PEDRO

**EDICTO**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Cupertino Toledano  
Stra. Juez de 1<sup>a</sup> Instancia de Arenas  
de San Pedro y su Partido Judicial,

**HACE SABER:**

Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo n<sup>o</sup> 353/96, se notifica al demandado D. José Luis Alfaro Duarte, la sentencia de remate dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente.

"Vistos por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Cupertino Toledano Juez de 1<sup>a</sup> Instancia de esta ciudad y su partido judicial, los presentes autos de juicio ejecutivo n<sup>o</sup> 353/96 seguidos en este Juzgado entre partes, de una como demandante Caja de Ahorros de Avila representada por el Procurador Sr. García García y defendida por el Letrado Sr. Gómez Blázquez y de otra como demandado D. José Luis Alfaro Duarte, sobre pago de cantidad".

**FALLO:**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. José Luis Alfaro Duarte y con su importe entero y cumplido pago al ejecutante Caja de Ahorros de Avila de la suma de 2.888.923 Ptas. de principal, más los intereses devengados desde la fecha de cierre de la cuenta hasta la de esta resolución, los intereses ejecutorios y las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado indicado declarado en rebeldía, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Juzgado, que firmo en Arenas de San Pedro a 9 de junio de 1997.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.170

*Ayuntamiento de Cebreros*

**ANUNCIO**

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por el Excmo. Ayuntamiento de Cebreros, para proveer en propiedad, por promoción interna, una plaza de Administrativo, de la Escala de Administración General, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo correspondiente al ejercicio 1996; cuyas bases aparecen publicadas en el B.O.P. de Ávila, n.º 53 del 15 de abril de 1997.

**ADMITIDOS**

- 1.- Galán Guadalupe, Montserrat.
- 2.- González Díaz, Elena Carmen.

**EXCLUIDOS**

Ninguno.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto al efecto, y según se establece en las Bases de la convocatoria (cuarta); a fin de que en plazo de quince días naturales se puedan presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Cebreros, a 3 de junio de 1997.

La Alcaldesa, *M.ª del Pilar García González*.

- ooo -

Número 2.204

*Ayuntamiento de Muñogalindo*

**ANUNCIO****CONTRATACIÓN LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUNICIPALES**

Habiendo quedado desierta la contratación del Servicio de Limpieza de dependencias municipales, por falta de licitadores, se convoca nueva subasta con las mismas condiciones que la anterior, publicada en el B.O.P. n.º 66 de fecha 9 de mayo de 1997.

En Muñogalindo a 4 de junio de 1997.

El Alcalde, *Pedro-Pablo Pascual Sanz*.

- ooo -

Número 2.057

*Ayuntamiento de Crespos*

**ANUNCIO**

Por D. Antonio González Jiménez, vecino de Crespos, con domicilio en Avda. de la Vid n.º 11 y con D.N.I. n.º: 6.546.451, se ha solicitado de este Ayuntamiento LICENCIA DE ACTIVIDAD para las obras de mejora en la explotación de ganado vacuno de su titula-

ridad, ubicada en la parcela 309 del polígono 8 de este Término Municipal, consistente en la construcción de un pasillo cubierto de alimentación, de 84 m2. y pavimentación de patio de 200 m2. de superficie.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5º. 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Crespos a 27 de mayo de 1997.

El Alcalde, *Pedro González Calvo*.

- ooo -

Número 2.171

*Ayuntamiento de Hoyocasero*

**ANUNCIO**

Se encuentra expuesto al Público por plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, para que pueda ser examinado y presentar las alegaciones que estimen convenientes, tras su aprobación por el Pleno de la Corporación de fecha 24 de mayo de 1997.

Hoyocasero 3 de junio de 1997.

El Alcalde-Presidente, *Alejandro Picós González*.